

13/12/2024  
LA PLATA,

**VISTO** el expediente N° 22700-0019869-2024 y su similar N° EX-2024-33808314-GDEBA-DPTGCHARBA, por el cual tramita el proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Automotores, dependiente de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia General de Administración, Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 24/2024, se aprobó el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la planta permanente con estabilidad de la Gerencia General de Administración, enmarcado en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Automotores, conforme al nivel de apertura de la convocatoria determinado al efecto;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento Automotores fue aprobado mediante Resolución Normativa N° 16/2017 y se encuentra actualmente vacante;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de la dependencia, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por la Agencia de Recaudación;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N°10.430 y el Decreto N° 24/2024;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Realizar el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Automotores, dependiente de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia General de Administración, Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, de conformidad a lo establecido en el “Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”, aprobado por Decreto N° 24/2024.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento Automotores, establecido en el documento IF-42231157-GDEBA-GRRHHARBA, que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para desempeñarlo.

**ARTÍCULO 3º.** Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS), siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de Selección, con los integrantes que se detallan en el documento IF-2024-42392972-GDEBA-GRRHHARBA.

**ARTÍCULO 4º.** Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, nómina de observadores/as, representantes del órgano rector y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el documento IF-2024-42405477-GDEBA-GRRHHARBA.

**ARTÍCULO 5º.** Convocar al personal de planta permanente con estabilidad de la Gerencia General de Administración a participar del proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Automotores.

**ARTÍCULO 6º.** Establecer que la inscripción al proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Automotores deberá realizarse a través del Portal del Empleado/a.

**ARTÍCULO 7º.** La presente deberá ser publicada y difundida de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/2024.

**ARTÍCULO 8º.** Registrar, comunicar a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia General de Administración, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.